

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-053936- -00006-0000

Fecha: 2013-01-11 12:03:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Ref: Expediente No. 08-053936

**Solicitud de registro de patente de invención denominada
"DERIVADOS DE LA PIRIDAZINONA"**

Solicitante: MERCK PATENT GMBH

Yo **Juanita Acosta Gómez**, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **MERCK PATENT GMBH**, solicitante de la patente en referencia, y dando alcance al memorial radicado en fecha 23 de Octubre de 2012, mediante el cual se dio respuesta al Oficio **No. 13032** notificado por fijación en lista el 27 de Julio de 2012, anexo sustitución de poder del Dr. Darío Cárdenas Navas en mi favor donde se me habilita para continuar con los trámites en referencia.

Atentamente,

JUANITA ACOSTA GOMEZ
C.C 52618636 de Usaquén
T.P. 79.686 C.S.J.

NPV. P-413

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. 08-053936

**Solicitud de registro de patente de
invención denominada "DERIVADOS DE
LA PIRIDAZINONA"**

Solicitante: MERCK PATENT GMBH

Darío Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante del proceso de la referencia, manifiesto a ese Despacho que **sustituyo** el poder a mí conferido a favor de los doctores **Luz Helena Adarve Gómez o Juanita Acosta Gómez o Ana Maria Ruiz Rueda**, mayores de edad y vecinos de esta ciudad para que cualquiera de ellos continúe actuando en el proceso de la referencia. **Ratifico todo lo actuado dentro de este expediente por los apoderados aquí designados.**

Los apoderados aquí designados están ampliamente facultados para abonar todos los impuestos y efectuar cualquier otro pago determinado por la ley, para recibir documentos, valores, notificarse, transigir, someter a árbitros, desistir, renunciar, sustituir el presente mandato y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,



Darío Cárdenas Navas

C.C. 17.066.629 de Bogotá

T.P. 1.250 del CSJ

